



**CORRECCIÓN DE LOS LISTADOS DE VALORACIÓN PROVISIONAL DE LAS MODALIDADES DE FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN Y FORMACIÓN MODULAR TRANSVERSAL DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN EFP/942/2022, DE 23 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA LA OFERTA FORMATIVA DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL ASOCIADA AL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES, EFECTUADA POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y LAS CONDICIONES PARA SU FINANCIACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuya virtud “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Detectados errores materiales en los **Listados Provisionales de Valoración de expedientes con resultado “aprobado” en la fase de valoración**, de las modalidades Formación para la Inserción y Formación Modular Transversal de la provincia de Castellón, publicados en la página web de LABORA el pasado 06/07/2023, se procede a publicar Listados de corrección de errores del **“Listado Provisional de Valoración de expedientes con resultado “aprobado” en la fase de valoración”** de las modalidades de Formación para la Inserción y Formación Modular Transversal, al haberse omitido expedientes que habían sido valorados y cumplían los requisitos.

Estos listados estarán publicados en esta página web de LABORA al objeto de que las entidades solicitantes afectadas puedan realizar las alegaciones correspondientes en el plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente a su publicación, al haberse reducido a la mitad el plazo para que las entidades presenten alegaciones al listado provisional de valoración, en virtud de la Resolución de 23 de febrero de 2023, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se acuerda la tramitación de urgencia de la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas, con cargo al ejercicio presupuestario 2023, en aplicación de la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo nacional de cualificaciones profesionales. La fecha de publicación será la indicada en la web.

Se mantienen en sus propios términos el resto de los **Listados Provisionales de Valoración de expedientes con resultado “aprobado” en la fase de valoración** de la provincia de Castellón, en las modalidades de Formación para la Inserción y Formación Modular Transversal, publicados en fecha 06/07/2023.

En caso de alegar a las correcciones de errores de los listados provisionales de valoración publicadas, éstas serán presentadas de forma telemática, a través del siguiente enlace, indicando siempre el número de expediente:

[http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=18744&version=amp](http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18744&version=amp)

Ruta: web LABORA – Subvenciones - Otros - Aportación de documentación a un expediente abierto del Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

En el caso de presentar estas alegaciones en otros registros, se ruega a la entidad que informe al Servicio Territorial de Formación Profesional para el Empleo de la provincia correspondiente del lugar de presentación en la siguiente dirección de correo electrónico:

**Servicio Territorial de Castellón: [tena\\_ros@gva.es](mailto:tena_ros@gva.es)**